

Santa Fe, 16 mayo de 2019

VISTO el Expte. CD N° 075/19 caratulado: **Solicitud de excepción de porcentaje de retención correspondiente a Fundación**, iniciado por la Secretaría Administrativa de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Ingeniería Civil se ha elevado una presentación, solicitando que los ingresos por subsidios y aportes recibidos de organismos e instituciones públicas que se depositen en la subcuenta del *Encuentro Latinoamericano y Europeo sobre Edificaciones y Comunidades Sostenibles EUROELECS 2019*, de la Fundación Facultad Regional Santa Fe, sean afectados por una comisión de gastos administrativos que se ubique en el orden del 8% del subsidio obtenido.

Que el evento mencionado ha sido declarado de interés Provincial por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

Que, asimismo, ha sido declarado de interés por el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de la Vera Cruz, por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos y por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná.

Que la Res. CA N° 126/01 (y sus modificatorias) establece que la Fundación Facultad Regional Santa Fe debe retener un 16% de los fondos que administra.

Que la Secretaría Administrativa ha analizado la situación, informando que, teniendo en cuenta el evento, que cuenta con las declaraciones de interés de diversos entes gubernamentales, y que esta Facultad no compromete aportes propios para la realización del mismo, podría considerarse, por vía de excepción, una retención del 8% sobre los ingresos por subsidios específicos que se registren para esos fines.

Que la Comisión de Administración y Presupuesto, luego de analizar el tema, recomienda aplicar un canon especial para atender esta solicitud.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer por vía de excepción un canon especial de retención del 8% (ocho por ciento), sobre los ingresos por subsidios que se depositen para el financiamiento del **Encuentro Latinoamericano y Europeo Sobre Edificaciones y Comunidades Sostenibles EUROELECS 2019**, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 278

SMC
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

